

Fundación Ruralcaja Castellón de la Comunidad Valenciana

Informe de auditoría,
Cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2010

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Expresados en Euros)

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
ACTIVO NO CORRIENTE		3.225.744	3.253.732
Inmovilizado material	5	298.334	293.972
Inversiones inmobiliarias	6	2.927.284	2.959.634
Inversiones financieras a largo plazo	9	126	126
ACTIVO CORRIENTE		474.197	569.774
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	6.564	37
Inversiones financieras a corto plazo	10	250.000	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		217.633	569.737
TOTAL ACTIVO		3.699.941	3.823.506

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
PATRIMONIO NETO	11	3.508.480	3.507.293
Fondos propios		3.508.480	3.507.293
Dotación fundacional/Fondo social		3.266.999	3.266.999
Reservas		240.294	233.560
Excedente del ejercicio		1.187	6.734
PASIVO NO CORRIENTE	12	109.395	170.116
Deudas a Largo Plazo		109.395	170.116
Deudas con entidades de crédito		109.395	170.116
PASIVO CORRIENTE	12	82.066	146.097
Deudas a corto plazo		60.713	59.398
Deudas con entidades de crédito		60.713	59.398
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.353	86.699
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.699.941	3.823.506

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**CUENTAS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresadas en euros)**

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
Ingresos de la entidad por la actividad propia	14	210.640	376.822
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		210.640	376.822
Ayudas monetarias y otros	14	(274.936)	(416.830)
Ayudas monetarias		(274.936)	(416.830)
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	14	241.126	326.742
Otros gastos de explotación	14	(143.089)	(233.812)
Amortización del inmovilizado		(38.786)	(38.188)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(5.045)	14.734
Ingresos financieros		10.346	5.963
Gastos financieros	16	(4.114)	(13.963)
RESULTADO FINANCIERO		6.232	(8.000)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.187	6.734
Impuestos sobre beneficios		-	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.187	6.734

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2010 (Expresada en Euros)

1. Naturaleza y actividad de la Fundación

La Fundación Ruralcaja Castellón de la Comunidad Valenciana (en adelante, la Fundación) fue constituida bajo la denominación inicial de "Fundación Credicoop de la Comunidad Valenciana" con fecha 27 de diciembre de 2001, como una fundación de naturaleza cultural privada y de carácter asistencial, con personalidad jurídica propia. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con el número 057-C. Con fecha 1 de diciembre de 2003 se elevó a público el acuerdo de modificación de la denominación de la Fundación por la actual, una vez obtenida la autorización por el Registro de Fundaciones.

El cambio de denominación al actual tuvo lugar por acuerdo de Patronato de 10 de diciembre de 2002, posteriormente elevado a público mediante la correspondiente escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Agustín Cerdá Ferrer de fecha uno de diciembre de dos mil tres, con el nº 2.084 de su protocolo.

Su objeto fundacional es la gestión de la parte del Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa que fuere asignada por Caja Rural Credicoop conforme la normativa vigente. En el ejercicio 2002, Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito materializó la fusión por absorción con Caja Rural Alicante S. Coop. de Crédito y Caja Rural de Valencia, S. Coop. de Crédito, modificando esta última la denominación social por la de Caja Rural Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito (en adelante, Ruralcaja). Los importes destinados a la Fundación por Ruralcaja en ejercicios futuros vienen determinados por lo establecido en los estatutos de Ruralcaja, estando vinculados al volumen de negocio y a los resultados aportados por las oficinas de la antigua Caja Rural Credicoop a la cuenta de pérdidas y ganancias de Ruralcaja.

Las actividades desarrolladas por la Fundación se estructuran en las líneas básicas de cada uno de ellos las siguientes:

- a) Atender y promover obras benéfico-asistenciales.
- b) Apoyar el desarrollo de la cultura local.
- c) Custodiar, mantener y difundir el patrimonio cultural y artístico de la provincia de Castellón.
- d) Participar y colaborar en la restauración de monumentos y obras de arte.
- e) Alentar la vida asociativa de la provincia de Castellón.
- f) Formar parte del patronato de otras fundaciones cuyas finalidades estén comprendidas entre los objetivos de la Fundación.

El gobierno, administración y representación de la Fundación competen y se confían al Patronato. Su domicilio social se encuentra situado en Castellón, calle Enmedio, 3.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Fundación viene regulada por la voluntad del fundador, por sus estatutos y por la Ley 3/2008 de 3 de julio que modifica a la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Fundación.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores de la Fundación y están pendientes de aprobación por el Patronato. Con fecha 21 de junio de 2010 el Patronato aprobó las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2009.

b) Principios contables

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado siguiendo las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 que le son aplicables. Adicionalmente, se ha aplicado lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en todos aquellos aspectos que no contradicen al Real Decreto 1514/2007, según lo establecido en la consulta 1 del boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 73, de marzo de 2008.

Los principios contables aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales se describen en la nota 4 de esta memoria. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Cuentas anuales abreviadas

Tal y como establece el artículo 25 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, los Administradores de la Fundación podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los patronos presentan las cuentas anuales de forma abreviada.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente se explican a continuación:

- Vidas útiles del inmovilizado: La dirección de la Fundación determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado. Esta estimación se basa en su vida útil prevista, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

e) Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

3. Aplicación del excedente

La propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio 2010 formulada por los Administradores de la Fundación supone destinar la totalidad del excedente al capítulo de reservas.

Los Administradores de la Fundación esperan que dicha propuesta sea aprobada por el Patronato sin ninguna modificación.

4. Normas de valoración

Los principios y criterios contables más significativos que han sido aplicados en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones incorporadas a éste mediante el RD 1159/2010 y por el Real Decreto 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Fundación para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los activos aportados como dotación fundacional en su constitución por la entidad fundadora son valorados por el importe establecido en la tasación realizada por un experto independiente en el momento de la aportación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Concepto	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Mobiliario	10
Equipos para proceso de la información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (véase Nota 4.4.).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de resultados.

4.2. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Fundación.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 50 años.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

4.3. Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

4.4. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

A fecha de cierre no existen indicios de deterioro, por lo que no se han registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales.

4.5. Activos financieros

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en el epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de resultados.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

4.6. Pasivos financieros

La categoría “Débitos y partidas a pagar” incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Fundación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.7. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de resultados. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Resulta aplicable a la Fundación el régimen tributario especial relativo a las entidades parcialmente exentas, regulado en el Capítulo XV, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por ser el previsto para las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dicho régimen tributario especial establece la exención en el Impuesto sobre Sociedades de las siguientes rentas:

- a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan el objeto social de la entidad o su finalidad específica.
- b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento del objeto social de la entidad o su finalidad específica.
- c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con el objeto social de la entidad o su finalidad específica.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones distintas de las anteriormente señaladas.

4.8. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Fundación, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Fundación y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades que realiza. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad Fundadora se registran como ingreso en la cuenta de resultados del ejercicio, en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia" según el criterio del devengo de las actividades que financian (véase Nota 14).

4.9. Arrendamientos

Cuando la Fundación es el arrendador:

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.10. Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad Fundadora se registran como ingreso en la cuenta de resultados del ejercicio, en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia" según el criterio del devengo de las actividades que financian descrito en este mismo apartado (véase Nota 14).

4.11. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones de la Fundación encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

5. Inmovilizado material

El movimiento de las cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2009	303.597	1.282	304.879
Coste	334.046	3.053	337.099
Amortización acumulada	(30.449)	(1.771)	(32.220)
Valor contable	303.597	1.282	304.879
Traspaso a inversiones Inmobiliarias	(5.069)	-	(5.069)
Dotación a la amortización	(5.075)	(763)	(5.838)
Saldo a 31-12-2009	293.453	519	293.972
Coste	328.977	3.053	332.030
Amortización acumulada	(35.524)	(2.534)	(38.058)
Valor contable	293.453	519	293.972
Altas	-	10.800	10.800
Dotación a la amortización	(5.076)	(1.362)	(6.438)
Saldo a 31-12-2010	288.377	9.957	298.334
Coste	328.977	13.853	342.830
Amortización acumulada	(40.600)	(3.896)	(44.496)
Valor contable	288.377	9.957	298.334

Prácticamente la totalidad del inmovilizado material propiedad de la Fundación es consecuencia de la dotación fundacional realizada por la Fundadora según figura en la escritura de constitución de la Fundación de fecha 27 de diciembre de 2001 firmada ante el Notario de Castellón, D. Ernesto Tarragón Albella con el número 1996 de su protocolo (véase nota 11).

La Fundación utiliza de forma gratuita mediante la fórmula de cesión de usufructo determinado inmovilizado cuya titularidad corresponde a la entidad fundadora. La utilización de dicho inmovilizado es compartida con la entidad fundadora, que se reserva la libre e incondicionada disponibilidad del mismo. El inmovilizado cedido corresponde a una parte de dos edificios destinados a centro de formación, salón de actos y sede fundacional situados en Castellón. El mantenimiento de dichos inmuebles es por cuenta de la propia Fundación.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El desglose del valor neto contable de la partida "Terrenos y construcciones" del cuadro anterior, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Terrenos	75.237	75.237
Construcciones	213.140	218.216
Total	288.377	293.453

Al 31 de diciembre de 2010, existe inmovilizado material con un valor de coste de 3.053 euros (0 euros en 2009), totalmente amortizado y en uso.

Cesión en uso

El uso de determinados elementos del inmovilizado material, correspondientes al epígrafe de "Terrenos y construcciones", se encuentra cedido a terceros de acuerdo con la naturaleza y actividades de la Fundación. El valor de coste y la correspondiente amortización acumulada de dichos elementos al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 46.879 y 5.278 euros, respectivamente (en 2009: 46.879 euros y 4.618 euros, respectivamente). La Fundación mantiene en todos los casos la propiedad de dichos bienes. La Fundación no percibe prestación alguna por estas cesiones.

Seguros

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2010 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

6. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Fundación.

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Euros
	Terrenos y construcciones
Saldo a 1-1-2009	2.986.915
Coste	3.131.369
Amortización acumulada	(144.454)
Valor contable	2.986.915
Traspaso de inmovilizado material	5.069
Dotación a la amortización	(32.350)
Saldo a 31-12-2009	2.959.634
Coste	3.136.438
Amortización acumulada	(176.804)
Valor contable	2.959.634
Dotación a la amortización	(32.350)
Saldo a 31-12-2010	2.927.284
Coste	3.136.438
Amortización acumulada	(209.154)
Valor contable	2.927.284

Las inversiones inmobiliarias de la Fundación corresponden al inmueble de la Ciudad del Transporte de Castellón y al Hotel Residencia El Prat de Lucena del Cid, destinados ambos a su explotación en régimen de alquiler. De ellos, el solar del inmueble de la Ciudad del Transporte de Castellón y el Hotel Residencia El Prat de Lucena fueron incorporados al patrimonio de la Fundación mediante dotación fundacional realizada por la Fundadora según figura en la escritura de constitución de la Fundación de fecha 27 de diciembre de 2001 firmada ante el Notario de Castellón, D. Ernesto Tarragón Albella con el número 1996 de su protocolo (véase nota 11).

El desglose del valor neto contable de la partida "Terrenos y construcciones" del cuadro anterior, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Terrenos	1.518.923	1.518.923
Construcciones	1.408.361	1.440.711
Total	2.927.284	2.959.634

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Ingresos y gastos relacionados

El inmueble de la Ciudad del Transporte fue cedido en arrendamiento a la mercantil E.I. System Computer, S.A. en el ejercicio 2005, por un periodo de ocho años que vence en el año 2013 y es prorrogable anualmente al finalizar dicho periodo. El indicado arrendamiento fue autorizado por el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Los ingresos derivados de este arrendamiento han ascendido en el ejercicio 2010 a 230.000 (270.715 euros en 2009), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase nota 14).

El Hotel Residencia El Prat de Lucena del Cid se encuentra cedido en arrendamiento a la mercantil Socitur Vista Alegre, S.L. hasta el año 2012. El indicado arrendamiento fue autorizado por el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Los ingresos derivados de este arrendamiento han ascendido en el ejercicio 2010 a 11.126 euros (11.028 euros en 2009), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil" de la cuenta resultados adjunta (véase nota 14).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2010 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Análisis de instrumentos financieros por categoría y vencimiento

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente:

	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Instrumentos de patrimonio	
	31.12.2010	31.12.2009
Otros activos financieros (Nota 9)	126	126
Total	126	126

	Euros			
	Activos financieros a corto plazo			
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2009
Prestamos y partidas a cobrar (Nota 9)	-	-	6.564	37
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)	250.000	-	-	-
Total	250.000	-	6.564	37

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo	
	Créditos	Derivados	Otros	
	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2009
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	109.395	170.116	60.713	59.398
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 12)	-	-	21.353	86.699
Total	109.395	170.116	82.066	146.097

7.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2010, la totalidad de los activos financieros registrados por la Fundación vencen en el corto plazo, salvo los activos financieros a largo plazo que no tienen un vencimiento definido.

Los importes de las deudas con un vencimiento determinado, o determinable, clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros				
	Pasivos financieros				
	2011	2012	2013	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	60.713	62.014	47.381	-	170.108
Total	60.713	62.014	47.381	-	170.108

8. **Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

El movimiento de este epígrafe, integrado por las aportaciones de la Entidad Fundadora ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 01.01.2009	-
Cargos	376.822
Cobros	(376.822)
Saldo al 31.12.2009	-
Cargos	210.640
Cobros	(210.640)
Saldo al 31.12.2010	-

El importe total de los cargos en 2010 y 2009 corresponde a las cantidades aportadas por la entidad fundadora Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito para contribuir a los fines de la actividad propia de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2010, no existen cuentas a cobrar vencidas.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

9. Préstamos y partidas a cobrar y otros activos financieros

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo		
- Otros activos financieros	126	126
	126	126
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Administraciones públicas (Nota 13)	-	37
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.564	-
	6.564	37
Total préstamos y partidas a cobrar:	6.690	163

La totalidad del saldo registrado en el epígrafe de otros activos financieros a largo plazo corresponde a la participación en capital de Caja Rural San José de Alcora, S. Coop. de Crédito.

10. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Imposiciones a corto plazo	250.000	-
Total	250.000	-

El movimiento de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se resume a continuación:

	Euros	
	31.12.2010	Corto Plazo 31.12.2009
Saldo inicial	-	-
Altas	500.000	-
Bajas	(250.000)	-
Provisión por deterioro de valor	-	-
Saldo final	250.000	-

Los activos financieros a corto plazo mantenidos hasta su vencimiento corresponden a inversiones a plazo fijo con un vencimiento superior a tres meses e inferior a doce meses. Dichas inversiones han obtenido un rendimiento medio del 2,5%.

En el ejercicio 2010 no se han dotado provisiones por deterioro del valor de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento en su totalidad están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

11. Fondos propios

El movimiento de los epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

				Euros
	<u>Dotación fundacional</u>	<u>Reservas</u>	<u>Excedente del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	3.246.052	233.560	20.947	3.500.559
Aplicación del excedente del ejercicio 2008	20.947	-	(20.947)	-
Excedente del ejercicio	-	-	6.734	6.734
Saldos al 31 de diciembre de 2009	3.266.999	233.560	6.734	3.507.293
Aplicación del excedente del ejercicio 2009	-	6.734	(6.734)	-
Excedente del ejercicio	-	-	1.187	1.187
Saldos al 31 de diciembre de 2010	3.266.999	240.294	1.187	3.508.480

Tal y como se describe en la nota 3, la Fundación prevé destinar a reservas los excedentes del ejercicio.

Dotación fundacional

Este capítulo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2010 adjunto recoge la aportación inicial en metálico de 12.020 euros en la constitución de la Fundación, realizada por la entidad fundadora "Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito", y la aportación no dineraria realizada en el año 2001 por importe de 2.584.765 euros (véase Notas 5 y 6) aprobada por el Protectorado de Fundaciones, así como a las posteriores aportaciones dinerarias por un valor total de 670.214 euros procedentes de los excedentes de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional al 31 de diciembre de 2010 y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, son los siguientes:

<u>Aportaciones no dinerarias a la dotación fundacional:</u>	<u>Euros</u>
Inmovilizado material:	
Terrenos:	
Eslida-C/Maestro Arnau, 10 1ª	7.465
Eslida-C/Maestro Arnau, 10 2ª	8.802
Eslida-C/Maestro Arnau, 10 3ª	8.284
Borriol-C/Rey en Jaume	13.890
Cinctorres-C / Nou, 1	9.123
Benasal-C/ Mosen Joaquín, 4 salón 1º Planta	7.735
Villafranca del Cid-C/Mayor, 1	4.018
Castellon-Rustica San Isidro	13.463
Figueroles-C/ San Blas 24 1º	2.457
Construcciones:	
Eslida-C/Maestro Arnau, 10 1ª	29.858
Eslida-C/Maestro Arnau, 10 2ª	35.210
Eslida-C/Maestro Arnau, 10 3ª	33.137
Borriol-C/Rey En Jaume	32.989
Cinctorres-C/ Nou, 1	21.288
Benasal-C /Mosen Joaquín, 4 salón 1º Planta	59.699
Villafranca del Cid-C/Mayor, 1	19.446
Figueroles-C/ San Blas 24 1º	22.112
Inversiones mobiliarias:	
Terrenos:	
Lucena-El Prat	526.706
Lucena-El Prat	3.786
Lucena-El Prat	1.283
Castellón-Ciudad del Transporte	895.208
Construcciones:	
Lucena-El Prat	790.059
	2.546.018

Todos los bienes que conforman la dotación fundacional de la Fundación fueron donados por la entidad fundadora.

En el año 2005 uno de los inmuebles donados por Ruralcaja con el valor de coste de 38.747 euros fue enajenado y por consiguiente dado de baja del activo de la Fundación.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

12. Débitos y partidas a pagar

	Euros	
	<u>31.12.2010</u>	<u>31.12.2009</u>
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	109.395	170.116
	109.395	170.116
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Acreedores varios	10.002	74.945
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	60.713	59.398
Administraciones Públicas (Nota 13)	11.351	11.754
	82.066	146.097

El 26 de septiembre de 2005 la Fundación suscribió con Caja Rural San José de Alcora, S. Coop. de Crédito V. un contrato de préstamo por un importe inicial de 1.050.000 euros, siendo el destino de la indicada financiación atender los costes de construcción del edificio ubicado en la Ciudad del Transporte de Castellón que se encuentra contabilizado como inversión inmobiliaria (véase Nota 6).

El tipo de interés de este préstamo está referenciado a euribor más un diferencial de mercado.

La dirección considera que la Fundación será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

13. Situación fiscal

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros
	<u>31.12.2010</u>
Resultado contable antes de impuestos	1.187
Diferencias permanentes:	
Ajustes a la base según Art. 3 Ley 49/2002	(1.187)
Base imponible	-

De este modo, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio es nulo dado que se calcula en función de los rendimientos no exentos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 5 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El detalle de los saldos mantenidos al 31 de diciembre con Administraciones Públicas es el siguiente:

	31.12.2010		31.12.2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Hacienda Pública, deudora / (acreedora) por IVA	-	11.351	-	11.712
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	-	-	37	-
Hacienda Pública, (acreedora) por retenciones practicadas	-	-	-	42
Total	-	11.351	37	11.754

La Fundación tiene pendientes de inspección, por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades).

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

14. Ingresos y gastos

a) Ingresos

El detalle de los ingresos de la Fundación es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Ingresos de la entidad por la actividad propia:		
Ingresos de la entidad fundadora (Nota 8)	210.640	376.822
Total	210.640	376.822
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil:		
Ingresos por arrendamientos	241.126	281.752
Ingresos por indemnizaciones de seguros	-	44.990
Total	241.126	326.742
Ingresos financieros:		
Otros ingresos financieros	10.346	5.963
Total	10.346	5.963
Total ingresos del ejercicio	462.112	709.527

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

b) Gastos por la actividad propia y aprovisionamientos

Se corresponden con aquellos gastos incurridos para la realización de actividades gestionadas directamente por la Fundación. La composición del saldo de estos epígrafes de la cuenta de resultados del ejercicio es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Ayudas monetarias	274.936	416.830
Total	274.936	416.830

c) Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Reparaciones y conservación	339	25
Servicios de profesionales independientes	83.380	86.473
Primas de seguros	6.457	6.459
Publicidad, propaganda y promociones	11.856	89.624
Otros servicios	29.034	44.959
Tributos	12.023	6.272
Total	143.089	233.812

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes" de la cuenta de resultados adjunta se recogen los honorarios devengados por el auditor de las cuentas anuales, por importe de 5.411 euros (6.500 euros en 2009). Durante el ejercicio no se han contratado otros servicios a cualquier otra sociedad que utilice la marca PricewaterhouseCoopers.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

15. Retribución al Patronato y de la alta dirección

a) La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

D. Salvador Calzada Feliu, Presidente
D. Juan Carlos Monfort Vilar, Vicepresidente
D. Juan Enrique Fuentes Gil, Secretario
D. Vicente Ramos Beltrán
D. José Antonio Guinot Sanz
D. Vicente Miguel Seglar Ballester
D. José Montoliu Aymerich
D. Ricardo Melchor Rebull
D. Vicente Canós Miralles
D. Alejandro Verdoy Torlá
D. Javier Mechó Carratalá
D. Juan Herrero Carot
D. José Vicente Beltrán Guimerá
D. José Manuel Renau Vicente
D. Enrique Vidal Pérez
D. Vicente Claramonte Such
D. Enrique Barreda Badal

La legislación vigente y los estatutos de la Fundación establecen que el cargo de Patrono es gratuito. Durante el ejercicio 2010, la Fundación ha realizado actividades con los miembros del Patronato, por un importe de 19.578 euros (25.070 euros en 2009), registrados en el epígrafe "Otros Servicios".

No existen otros compromisos u obligaciones contraídos con los miembros actuales o anteriores del Patronato de la Fundación.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Patronato.

b) La Fundación no dispone de personal en plantilla por lo que las funciones de alta dirección son realizadas por el Patronato.

16. Otras operaciones con partes vinculadas

La Fundación está vinculada a Ruralcaja, su Entidad Fundadora (véase nota 1), y sus entidades vinculadas.

El detalle de saldos y transacciones con empresas pertenecientes al grupo de la Entidad Fundadora se detalla en el cuadro siguiente:

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

a) Compra de bienes y recepción de servicios

	Euros	
	2010	2009
Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito	76.587	79.714
Viajes Levante Tour, S.A.	350	25.370
Total	76.937	105.084

A fecha del cierre del ejercicio no existen saldos pendientes de pago por operaciones con las empresas vinculadas.

Las transacciones reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la Sociedad y según condiciones de mercado. Asimismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.

b) Préstamos recibidos de las entidades de crédito vinculadas

La construcción del edificio sobre el solar propiedad de la Fundación sito en la Ciudad del Transporte de Castellón (véase nota 6) fue financiado mediante un préstamo personal recibido de Caja Rural San José de Alcora, S. Coop. de Crédito.

El movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	229.514	283.348
Amortizaciones	(59.406)	(53.834)
Saldo final	170.108	229.514

Los gastos financieros correspondientes al dicho préstamo han ascendido en el ejercicio 2010 a 4.114 euros (13.963 euros en 2009).

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

17. Compromisos de futuro

Al 31 de diciembre de 2010 existen los siguientes convenios de colaboración en firme, que afectan a ejercicios posteriores, cuyos beneficiarios y aportación anual comprometida por parte de la Fundación se presentan a continuación:

<u>Beneficiario</u>	<u>Euros</u>	<u>Años comprometidos</u>
Universitat Jaume I	16.000	2.011 y sucesivos
Fundación Hospital Provincial	6.000	2.011 y sucesivos
Fundación Universidad-Empresa	6.000	2.011 y sucesivos
Total	28.000	

18. Cuenta de resultados analítica

La cuenta de resultados analítica de la Fundación es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>	
	<u>31.12.2010</u>	<u>31.12.2009</u>
Valor de la producción (Ingresos por actividad propia y Otros)	451.766	703.564
- Ayudas monetarias y otros	(274.936)	(416.830)
- Compras netas	-	-
- Gastos externos	(83.719)	(86.472)
Valor añadido de la entidad	93.111	200.262
- Otros gastos	(59.370)	(147.340)
Resultado bruto de explotación	33.741	52.922
- Dotaciones para la amortización de inmovilizado	(38.786)	(38.188)
Resultado neto de explotación	(5.045)	14.734
+ Ingresos financieros	10.346	5.963
- Gastos financieros	(4.114)	(13.963)
Resultado de las actividades ordinarias	1.187	6.734
Resultado antes de impuestos	1.187	6.734
- Impuesto sobre Sociedades	-	-
Excedente después de impuestos (positivo o negativo)	1.187	6.734

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

19. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010

A continuación se presenta el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2010:

Ingresos:

Epígrafes	Euros		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento			
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	260.000	210.640	(49.360)
5. Otros Ingresos	280.000	241.126	(38.874)
6. Ingresos financieros	-	10.346	10.346
Total ingresos operaciones funcionamiento	540.000	462.112	(77.888)

La desviación producida es consecuencia, por un lado, de la diferencia entre el presupuesto de ingresos y la cantidad finalmente aportada, ya que ésta va relacionada con los beneficios de la Entidad Fundadora, que son conocidos una vez son aprobados por sus órganos de gobierno (siendo el presupuesto presentado al protectorado estimativo con respecto al ejercicio anterior), y por otro lado de la renegociación del acuerdo de arrendamiento con las sociedades System Computer, SL y Socitur Vista Alegre, SL por los inmuebles de la Fundación.

Gastos:

Epígrafes	Euros		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias	331.000	274.936	(56.064)
4. Gastos de personal (servicios externos)	90.000	76.587	(13.413)
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	104.000	105.288	1.288
6. Gastos financieros y gastos asimilados	15.000	4.114	(10.886)
Total gastos operaciones funcionamiento	540.000	460.925	(79.075)

La desviación entre lo presupuestado y lo realizado es consecuencia de la adecuación de los gastos al nivel de ingresos efectivos del ejercicio.

La conciliación entre el excedente del ejercicio que se muestra en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 adjunta y el superávit presupuestario antes mencionado es el siguiente:

Epígrafes	Euros		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de fondos			
3. Variación neta de inversiones reales	-	(27.988)	(27.988)
4. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	-	(31.546)	(31.546)
5. Variación neta de provisiones para riesgos y gastos de deudas	-	60.721	60.721
Saldo operaciones de fondos	-	1.187	1.187

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Según el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se establece que la Fundación deberá destinar el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados y los cuatro años siguientes.

El Patronato de la Fundación entiende por rentas e ingresos netos del ejercicio 2010, a los efectos de justificación del cumplimiento de sus fines fundacionales, los que se detallan en el cuadro que se presenta a continuación. Los fondos destinados en 2010 al cumplimiento de los fines fundacionales superan el mínimo legal del 70% establecido en la normativa vigente.

Los siguientes cuadros reflejan los destinos de rentas mencionados:

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Ejercicio	Ingresos Brutos Computables	Gastos Computables			Diferencia: Ingresos Netos	Mínimo a Destinar a Fines Propios		Gastos en la Actividad Propia Devengados en el Ejercicio		Importe de Gastos Pendientes de Aplicar (+) o Exceso de Aplicaciones (-) al Cierre del Ejercicio	Aplicaciones de Ingresos Netos a Cumplimiento de Fines						Total Aplicaciones
		Gastos Necesarios	Gastos de Administración (incluidos impuestos)	Total Gastos Computables		TOTAL		TOTAL			Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	
						Importe	%	Importe	%								
2005	942.858	-	5.163	5.163	937.695	656.387	70,00%	798.342	85,14%	(215.219)	798.342	-	-	-	-	-	798.342
2006	1.245.937	-	212	212	1.245.725	872.007	70,00%	965.295	77,49%	(308.507)	-	965.295	-	-	-	-	965.295
2007	1.108.066	-	6.276	6.276	1.101.790	771.253	70,00%	872.306	79,17%	(409.560)	-	-	872.306	-	-	-	872.306
2008	1.008.300	-	10.075	10.075	998.225	698.758	70,00%	977.278	97,90%	(688.080)	-	-	-	977.278	-	-	977.278
2009	711.585	-	8.330	8.330	703.255	492.279	70,00%	696.521	99,04%	(892.323)	-	-	-	-	696.521	-	696.521
2010	462.112	-	12.023	12.023	450.089	315.062	70,00%	448.902	99,74%	(1.026.163)	-	-	-	-	-	448.902	448.902
TOTAL	6.312.732	-	44.888	44.888	6.267.843	4.387.490	70,00%	4.758.645	75,92%		798.342	965.295	872.306	977.278	696.521	448.902	4.758.645

Ejercicio	Ingresos Netos	INGRESOS NETOS A DESTINAR A :				Aplicaciones de Ingresos Netos a Dotación Fundacional y Reservas en el Ejercicio						
		Dotación Fundacional	Reservas	Total	% sobre los Ingresos Netos	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Total Aplicaciones
2005	937.695	176.055	-	176.055	18,78%	176.055	-	-	-	-	-	176.055
2006	1.245.725	139.353	-	139.353	11,19%	-	139.353	-	-	-	-	139.353
2007	1.101.790	280.430	-	280.430	25,45%	-	-	280.430	-	-	-	280.430
2008	998.225	229.484	-	229.484	22,99%	-	-	-	229.484	-	-	229.484
2009	703.255	20.947	-	20.947	2,98%	-	-	-	-	20.947	-	20.947
2010	450.089	-	6.734	6.734	1,50%	-	-	-	-	-	6.734	6.734
TOTAL	6.267.843	846.270	6.734	853.004	13,61%	176.055	139.353	280.430	229.484	20.947	6.734	853.004

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Patronato de la Fundación destina todos sus excedentes anuales a reservas o a incrementar la dotación fundacional, aumentando los fondos propios de la Fundación.

20. Presupuesto del ejercicio 2011

El Patronato de la Fundación aprobó el 20 de diciembre de 2010, el Plan de Actuación y Presupuesto correspondiente al 2011. Con fecha 29 de diciembre de 2010 fue presentado éste en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Gastos presupuestarios:

	Euros	
	2011	2010
Operaciones de funcionamiento		
1. Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias	168.000	331.000
3. Gastos de personal y servicios externos	82.000	90.000
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado y otros gastos	70.000	104.000
7. Gastos financieros y asimilados	5.000	15.000
Total gastos por operaciones de funcionamiento	325.000	540.000
Total gastos presupuestarios	325.000	540.000

Ingresos presupuestarios:

	Euros	
	2011	2010
Operaciones de funcionamiento		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	65.000	280.000
3. Otros ingresos	260.000	260.000
Total ingresos por operaciones de funcionamiento	325.000	540.000
Total ingresos presupuestarios	325.000	540.000

Los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones corresponden a la aportación que realizará la entidad fundadora, según lo establecido en sus estatutos (véase Nota 1).

22. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen inversiones ni gastos de la Fundación relacionados con el medioambiente. Por ello, a dicha fecha no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con estos temas.

23. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún evento que tenga un efecto significativo sobre ellas.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

24. Memoria de actividades fundacionales

Se elabora la presente Memoria para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 21.3 de la Ley 9/2008 de 3 de julio que modifica a la Ley 98/1998 de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, incorporando a la documentación objeto de presentación al Protectorado los cambios que hayan podido producirse durante el ejercicio en los órganos de gobierno, dirección y representación y las actividades fundacionales de la entidad.

A. Identificación de la Fundación.

La Fundación Ruralcaja Castellón fue constituida por Caja Rural Credicoop mediante escritura pública otorgada en Castellón el día 27 de diciembre de 2001, siendo reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 057-C mediante resolución de Conselleria de Justicia i Administracions Públiques de fecha 8 de octubre de 2002.

La Fundación tiene por objeto el fomento de las actividades que se estructuran en las líneas básicas siguientes:

- a) Atender y promover obras benéfico-asistenciales.
- b) Apoyar el desarrollo de la cultura local.
- c) Custodiar, mantener y difundir el patrimonio cultural y artístico de la provincia de Castellón.
- d) Participar y colaborar en la restauración de monumentos y obras de arte.
- e) Alentar la vida asociativa de la provincia de Castellón.
- f) Formar parte del patronato de otras fundaciones cuyas finalidades estén comprendidas entre los objetivos de la Fundación.

Es de nacionalidad española, extiende su actuación preferente al territorio de la Comunidad Valenciana y tiene fijado su domicilio en Castellón, Calle Enmedio, 3.

La actividad de las fundaciones, atendiendo a su ámbito de actuación, se halla sujeta a determinadas normas legales y reglamentarias contenidas, en lo que a la Fundación Ruralcaja Castellón se refiere, en la mencionada Ley 9/2008 de 3 de julio, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y el vigente, a fecha de la presente memoria, Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones.

Las disposiciones generales y estatutarias vigentes al formular esta memoria regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Existencia de un Patronato, órgano de gobierno y representación de la misma, a quien corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Patronato puede nombrar apoderados generales y por disposición estatutaria contratar una persona para que desempeñe las funciones de Gerente, consistentes en la recaudación y custodia de los bienes pertenecientes a la Fundación y la presentación y firma de la documentación contable, presupuestos y memoria anual, siempre y en todo caso bajo la dirección y supervisión del Patronato, de quien depende de forma directa.

2. Sometimiento al control que ejerce el Protectorado, que facilita el recto ejercicio del derecho de la fundación y asegura la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones.
3. La obligación de destinar efectivamente el patrimonio y sus rentas a los fines fundacionales de interés general, dar información suficiente de éstos y de las actividades desarrolladas para que sean conocidas por los eventuales beneficiarios y demás interesados y actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de los beneficiarios.

B. Órganos de gobierno, dirección y representación.

El Patronato de la Fundación es el máximo órgano de gobierno y está integrado estatutariamente por 18 miembros, de los cuales 15 lo eran en tanto en cuanto ocupaban la Presidencia de las Cajas Rurales de Alcora, Onda, Burriana, Almenara, Alquerías, Betxí, Vila-real, Xilxes, Nules, Vilafamés y Vila-vella o de las Cooperativas Agrícolas de Artana, Benicàssim, Cabanes y Sant Joan de Moró; a ellos hay que sumar al Director Territorial de Ruralcaja en Castellón, quien, a su vez, posee la facultad designar a otros dos patronos de entre los apoderados de Ruralcaja o sus Entidades Asociadas.

Debe destacarse que en la Junta del Patronato celebrada el 21 de junio de 2010 se produjo la aceptación de la renuncia manifestada por Caja Rural Católico Agraria de Vila-real a su condición de Patrono de esta Fundación Ruralcaja Castellón, mediante comunicación escrita de fecha 10 de junio de 2010. Así mismo se procedió a renovar los cargos como consecuencia de la nueva situación originada tras la creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo CRM, renovación que fue del siguiente tenor:

Presidente, D. Salvador Calzada Feliu, en sustitución, por renuncia voluntaria, de D. Vicente Beltrán Ramos; Vicepresidente, D. Juan Carlos Monfort Vilar, en sustitución de D. Salvador Calzada Feliu; Secretario, el Patrono que actualmente ocupa el cargo, D. Juan Enrique Fuentes Gil.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Así pues, el nuevo Patronato queda constituido como sigue:

NOMBRE	CARGOS
Salvador Calzada Feliu	PRESIDENTE
Juan Carlos Monfort Vilar	VICEPRESIDENTE
Juan Enrique Fuentes Gil	SECRETARIO
Vicente Ramos Beltrán	PATRONO
José Antonio Guinot Sanz	PATRONO
Vicente Miguel Seglar Ballester	PATRONO
José Montoliu Aymerich	PATRONO
Ricardo Melchor Rebull	PATRONO
Vicente Canós Miralles	PATRONO
Alejandro Verdoy Torlá	PATRONO
Javier Mechó Carratalá	PATRONO
Juan Herrero Carot	PATRONO
José Vte. Beltrán Guimera	PATRONO
José Manuel Renau Vicente	PATRONO
Enrique Vidal Pérez	PATRONO
Vicente Claramonte Such	PATRONO
Enrique Barreda Badal	PATRONO

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C. Actividades realizadas

La actividad que la Fundación Ruralcaja Castellón ha desarrollado a lo largo de 2010 ha girado entorno de las siguientes líneas de actuación:

1. **Fundaciones.** Fundación Ruralcaja Castellón ha participado como miembro del Patronato de las siguientes Fundaciones:

- Fundación Universidad-Empresa, cuyo fin es colaborar con otras entidades del ámbito empresarial para, a través de la Universidad, realizar cuantos proyectos se considere de interés.
- Fundación de la Comunidad Valenciana “Hospital Provincial de Castellón”, destinada a la investigación en los ámbitos oftalmológico y oncológico así como para mejorar la salud general de los castellonenses.

Así mismo ha colaborado con la Fundación Intercoop, ligada al grupo cooperativo del mismo nombre, cuya finalidad es el desarrollo económico, social y cultural de las comarcas castellonenses, en especial las más desfavorecidas.

2. **Colaboraciones con entes públicos y privados.** Ha constituido el grueso de la acción fundacional. Supone la colaboración con entidades y asociaciones básicamente de la provincia de Castellón, así como algunas puntualmente en Tarragona por proximidad con las antiguas oficinas de la fundadora inicial Caja Rural Credicoop, para apoyar actividades de carácter sociocultural, deportivas y asistenciales.

Las líneas básicas de colaboración han sido las siguientes:

2.1. Colaboración con Entidades Cooperativas. Fundamentalmente las colaboraciones se han orientado al patrocinio de diversas ferias agrícolas y ganaderas como la Fira de Els Ports/Morella, la Fira de La Magdalena/Villafranca, la Fira de l'Oli/Canet lo Roig, la Fira de la Cirera/Salzedella o la Fira Agrícola i Ramadera/ Vall d'Alba.

2.2 Colaboraciones mediante Convenios. En este caso se trata de ayudas a entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración de duración anual mediante los cuales se facilita la actividad que le es propia a cada entidad. En este sentido merecen destacarse los convenios suscritos con las entidades siguientes:

- Clubes deportivos:
 - Club Atletismo Playas de Castellón, declarado mejor club de España 2010 por la Real Federación Española de Atletismo, por el que se han patrocinado los equipos de categoría junior denominados Ruralcaixa-Playas de Castellón, obteniendo los títulos de subcampeón de España en categoría femenina y de campeón de España y de Europa en categoría masculina.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Club Baloncesto Vinaròs, Club Macer Fútbol Sala–Playas de Castellón, Club Nou Bàsquet Femení, Club Balonmano Castellón, Club Voleibol L'illa Grau, Club Amics del Bàsquet, y Club Baloncesto Castellón, por los que se patrocinan con preferencia equipos de las categorías inferiores y de las propias escuelas de deporte base que pasan a denominarse Ruralcaixa-“nombre del club”.
- Club Team Evasion Running, mediante el que se ha puesto en marcha, en colaboración con el Instituto Provincial de Deportes, el Tercer Circuito Provincial de Carreras Populares Ruralcaixa-Diputación Provincial.
- Lliga Nord de Carreres de Muntanya, organizada por ocho clubes del norte de la provincia que han lanzado esta iniciativa para consolidar sus respectivas carreras que hasta la fecha poseían carácter local.
- Ayuntamiento de Benicarló, mediante un acuerdo trienal 2008/2010 para el patrocinio de exposiciones a desarrollar en el Museu de la Ciutat.
- Coral “Resurrexit”, dedicada a la difusión del canto gregoriano, a la que se patrocinan tres conciertos a ejecutar en zonas del interior.

2.3 Colaboraciones con Administraciones Públicas. La Fundación ha ejercido su actividad a través de tres líneas de ayuda:

- Cincuenta colaboraciones con Ayuntamientos de zonas rurales, con el fin de facilitar el desarrollo de actividades coincidentes con los fines fundacionales que, de otra manera, difícilmente podrían llevarse a cabo.
- Diputación Provincial, colaborando en el desarrollo de la corrida de toros de la Beneficencia, cuyos beneficios se destinan a ONGs.
- “Navidad Solidaria”, diseñada para que los niños ingresados en el Hospital General de Castellón realicen actividades lúdicas durante fechas tan señaladas. Se realiza a petición de la Conselleria de Salut, a través de la Dirección del propio centro hospitalario.

2.4 Colaboraciones con Centros Educativos, mediante veinte aportaciones en dos líneas de actuación:

- Ayudas directas a centros de educación primaria y secundaria, para el desarrollo de proyectos concretos.
- Ayudas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, para el desarrollo de actividades extraescolares.

2.5 Colaboraciones con Organizaciones no Gubernamentales (ONG), en número de catorce, especialmente a las que se dedican a acción asistencial.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.6 Colaboraciones con Asociaciones Culturales. Hasta un total de cien ayudas, lo que constituye una de las líneas de actuación más importantes de la Fundación, se han entregado a diversas asociaciones de carácter cultural de las provincias de Castellón y Tarragona, tratando de posibilitar la actividad por ellas desarrollada, con especial incidencia en las de las zonas rurales.

2.7 Colaboración con Clubes Deportivos. Además de lo señalado anteriormente en el apartado dedicado a colaboraciones con clubes deportivos mediante convenios suscritos con los mismos para el patrocinio de determinados equipos de su cantera, la Fundación ha entregado ayudas a otros cincuenta y seis clubes deportivos para colaborar en los gastos de funcionamiento de los mismos.

2.8 Colaboraciones con Instituciones Religiosas, especialmente con Parroquias de zonas rurales como ayuda simbólica al mantenimiento y restauración de su patrimonio. Se contabilizaron nueve ayudas.

2.9 Colaboraciones con la Universitat Jaume I, mediante el patrocinio de actividades propuestas por su Rectorado según el acuerdo marco suscrito entre las partes en 2005. En concreto hemos colaborado en los siguientes eventos:

- Tercera edición del curso sobre “Creación y desarrollo estratégico de empresas innovadoras” organizado por el Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
- Cuarta edición del curso de “Formación continua en intervención psicosocial en desastres”. Su organización corre a cargo del Observatorio Psicosocial de Recursos en Situaciones de Desastre (OPSIDE).
- V Concurso “Creaempresa” que anualmente organiza EADE-Constulting J.E., asociación formada y dirigida por estudiantes, con consideración de junior empresa.
- IV Premio Cedit-Ruralcaja para trabajos sobre Derecho del Transporte Internacional.

2.10 Colaboraciones en actividades de Economía Social, especialmente a través de ayudas entregadas a asociaciones profesionales cuya finalidad se enmarca dentro de la economía de carácter social, como el gremio de librerías de Castellón o la cofradía de pescadores de Peñíscola.

3. Oferta social. Se trata de actividades organizadas directamente por la Fundación a través de estancias en el Hotel “El Prat” de Lucena, propiedad de la Fundación, con precios especiales para clientes de Ruralcaja y sus Cajas Asociadas.

4. Formación. La Fundación desarrolló un programa formativo con la finalidad de favorecer el conocimiento y la implicación de los Patronos en la consecución de los fines estatutarios.

5. Participación en actividades desarrolladas conjuntamente con las demás Fundaciones Ruralcaja, concretamente con el Centro de Experimentación Agrícola de Paiporta, gestionado por Fundación Ruralcaja Valencia, organizando visitas al mismo.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

6. Cesión del Salón de Actos. La inmejorable ubicación del Salón de Actos de la Sede Social de la Fundación, lo convierte en un recurso muy apetecible en cuanto a su uso por toda clase de organizaciones a las que se les cede gratuitamente para llevar a cabo sus actividades, desde cursos hasta conferencias. Cabe destacar su utilización por la Universitat Jaume I, Colegio de Abogados de Castellón, Asociaciones de Vecinos, Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales, Club Deportivo Castellón S.A.D., Gaiatas, etc.

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Anexo 1.- Inventario de inmovilizado 2010

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVAMENOS QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL (D) Ó ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES (F)
INMOVILIZADO INMATERIAL						
INMOVILIZADO MATERIAL						
Terrenos y bienes naturales						
<i>Eslida-C/Maestro Arnau, 10 1ª</i>	01/01/2003	7.464,57				D
<i>Eslida-C/Maestro Arnau, 10 2ª</i>	01/01/2003	8.802,42				D
<i>Eslida-C/Maestro Arnau, 10 3ª</i>	01/01/2003	8.284,35				D
<i>Borriol-C/Rey En Jaume</i>	01/01/2003	13.890,06				D
<i>Cinctores-C/Nou, 1</i>	01/01/2003	9.123,36				D
<i>Benasal-C/ Mosen Joaquin, 4 salon 1º Planta</i>	01/01/2003	7.734,64				D
<i>Villafranca del Cid-C/Mayor, 1</i>	01/01/2003	4.017,56				D
<i>Castellon-Rustica San Isidro</i>	01/01/2003	13.462,67				D
<i>Figueroles-C/ San Blas 24 1º</i>	01/01/2003	2.456,94				D
SUMA		75.236,57				
Construcciones						
<i>Eslida-C/Maestro Arnau, 10 1ª</i>	01/01/2003	29.858,28		4.777,36		D
<i>Eslida-C/Maestro Arnau, 10 2ª</i>	01/01/2003	35.209,70		5.633,52		D
<i>Eslida-C/Maestro Arnau, 10 3ª</i>	01/01/2003	33.137,40		5.302,00		D
<i>Borriol-C/Rey En Jaume</i>	01/01/2003	32.988,88		5.278,24		D
<i>Cinctores-C/Nou, 1</i>	01/01/2003	21.287,85		3.406,08		D
<i>Benasal-C/ Mosen Joaquin, 4 salon 1º Planta</i>	01/01/2003	59.698,92		9.551,84		D
<i>Villafranca del Cid-C/Mayor, 1</i>	01/01/2003	19.445,95		3.111,36		D
<i>Figueroles-C/ San Blas 24 1º</i>	01/01/2003	22.112,43		3.538,00		D
SUMA		253.739,41		40.598,40		
Mobiliario						
<i>Pintura "Alegoria" de Vicente Castell</i>	22/03/2010	10.800,00		843,29		F
Equipos para proceso de Información						
<i>Fra. 20341800 Mediamark</i>	06/09/2006	3.052,85		3.052,85		F
SUBTOTAL		342.828,83		44.494,54		
INVERSIONES INMOBILIARIAS						
Terrenos y bienes naturales						
<i>Lucena-El Prat</i>	01/01/2003	526.705,85				D
<i>Lucena-El Prat</i>	01/01/2003	3.786,38				D
<i>Lucena-El Prat</i>	01/01/2003	1.283,16				D
<i>Castellon-Ciudad del Transporte</i>	01/01/2003	895.207,54				D
<i>Castellon-Ciudad del Transporte</i>	01/01/2006	91.939,67				F
SUMA		1.518.922,60		0,00		
Construcciones						
<i>Lucena-El Prat</i>	01/01/2003	790.058,78		126.409,44		D
<i>Castellon-Ciudad del Transporte</i>	01/01/2006	827.457,07		82.745,70		F
SUMA		1.617.515,85		209.155,14		
SUBTOTAL		3.136.438,45		209.155,14		
TOTAL		3.479.267,28		253.649,68		

FUNDACION RURALCAJA CASTELLON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Todos los miembros del Patronato de la Fundación Ruralcaja Castellón, cuyos nombres se hacen constar más abajo, suscriben y refrendan con su firma las Cuentas Anuales, formadas por el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Memoria Económica (páginas numeradas de la 3 a la 28) y la Memoria de Actividades (páginas numeradas de la 29 a la 35) correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, así como el Inventario de Inmovilizado (Anexo I), extendidas incluida la presente, en 37 folios de papel blanco visados por mi, el secretario, en señal de identificación.

En Castellón, a 23 de junio de 2011.

D. Salvador Calzada Feliú
Presidente

D. Juan Carlos Monfort Vilar
Vicepresidente

D. Juan Enrique Fuentes Gil
Secretario

D. Vicente Ramos Beltrán
Patrono

D. José Antonio Guinot Sanz
Patrono

D. Vicente Miguel Seglar Ballester
Patrono

D. José Montoliu Aymerich
Patrono

D. Ricardo Melchor Rebull
Patrono

D. Vicente Canós Miralles
Patrono

D. Alejandro Verdoy Torlá
Patrono

D. Javier Mechó Carratalá
Patrono

D. Juan Herrero Carot
Patrono

D. José Vicente Beltrán Guimerá
Patrono

D. José Manuel Renau Vicente
Patrono

D. Enrique Vidal Pérez
Patrono

D. Vicente Claramonte Such
Patrono

D. Enrique Barreda Badal
Patrono